



10 NOV 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3015 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 14943 del 04 de noviembre de 2023, que adjunta antecedentes presentados por el funcionario don Julio Cesar González Rojas, como el Certificado de Imposiciones emitido por la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, con la finalidad de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles.

3.- La resolución de acoger la solicitud del funcionario.

DECRETO

1.- Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, al funcionario don **JULIO CESAR GONZÁLEZ ROJAS**, Cedula de Identidad N° **1234567890**, a Contrata, labores de Conductor e Inspector Municipal, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102 de la Ley N° 18.883.

2.- Se deja establecido que el funcionario, podrá hacer uso del beneficio, una vez cumplido los requisitos establecidos en Art. 106 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales.



JAA/GMG/VVS/IVR/ans
DISTRIBUTION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta –funcionario



TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.